DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 218/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **APROBACIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CONTRATO Nº 29/ 2013 - L.I. 01/2013 ALQUILER DE LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN– I.D. Nº 261.495.**

FECHA : **24 de junio de 2.015.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDO Sub. U.O.C. S2 Nº 105/2.015,** presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 22 de junio de 2.015, individualizado con Nº de mesa de entrada 2.621, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de **LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE L.I. 01/2013 ALQUILER DE LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN– I.D. Nº 261.495.-**

Que, la renovación de locación hace referencia con el inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 27-0635-32, Finca Nº 1.202 de la Ciudad de Fernando de la Mora, de propiedad de la Firma **EDB Construcciones S.R.L.**, por el precio de Gs. 17.600.000 (Guaraníes diecisiete millones, seiscientos mil), para el ejercicio 2.015, y de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones, cuatrocientos mil), dando como total la suma de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).-

Que, obra en el expediente la conformidad para la renovación por medio de la Nota de fecha 19 de mayo de 2.015, en la que consta la aceptación de la firma propietaria **EDB Construcciones S.R.L.** en cuanto a la intensión de renovación.-

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentra objeciones legales y considera viable el pedido ya que el misma está previsto en la **Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la*

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".- (sic)

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con N° 2354/2.015, emitido en fecha 18 de junio de 2.015.-

En base a lo expuesto precedentemente, esta Asesoría considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de **LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CONTRATO N° 29/ 2013 - L.I. 01/2013 ALQUILER DE LOCAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN– I.D. N° 261.495.**, por ajustarse a la normativa legal vigente; y por tanto, se eleva a consideración el Proyecto de Resolución por la cual se da curso favorable a lo planteado.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D. G. O. C.
Recibido: Blas Caballero
24 JUN 2015
Secretario
M. S. P. y B. S.
Fecha: Hora: 15:49
N°: 2621 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD ... 82
Exp. N°: 2621 29/06/15 Hora: 17:00
Jorgelina Parini L.
Departamento de PAP y Presupuesto
Firma: